



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, D. Miguel Mendi Hualde, D. Jesús Ducar León, Dña. Carmen Zapatería Azcona, Dña. Judith Hualde Irigaray, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, D. Francisco Floristán Resa, Dña. Zoraida Castillejo Pelayo, D. José María López Burdaspar.

En la Villa de Valtierra, y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,30 horas del día 31 de enero de 2006, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se aprobaron los siguientes asuntos:

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2006.

### **2.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se informó a la Corporación que en sesión de Pleno celebrada el día 28 de octubre pasado, se había aprobado inicialmente la Ordenanza regulador de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Durante el período de información pública no se había presentado alegación alguna contra dicho aprobación, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, por unanimidad se acuerda su aprobación definitiva y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

### **3.- PROPUESTA DE LA COMISION DE COMUNALES SOBRE LA ADJUDICACION DE LOTES .**



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Vista la propuesta efectuada por la Comisión se Comunales, por unanimidad de los asistentes se acuerda notificar a D. Antonio García Castillejo y D. Juan Carlos Azcona Moreno, los siguientes acuerdos:

1º Resultando que en el Reglamento para el disfrute y aprovechamiento del terreno comunal de La Quemada, se determina en el artículo 6 que las parcelas comunales deberán ser cultivadas directa y personalmente por los adjudicatarios.

Resultando que en el artículo 9 del mismo cuerpo legal se establece que se presumirá que no cultiva directa y personalmente la tierra quienes según el Servicio del Ayuntamiento no cultiven las parcelas directa y personalmente, quienes habiendo sido requeridos para que presenten justificante de realización de labores, de adquisición de materias primas y de venta de productos, realizados por si mismos o por personas autorizadas para ello por el Ayuntamiento no los presenten en el plazo que se señale y quienes no declaren rendimientos agrícolas en la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, etc.

Resultando que en el artículo 27 del mismo Reglamento se establece que será causa de la pérdida del derecho al disfrute y aprovechamiento de las parcelas, entre otras, el no cultivar directa y personalmente dichas parcelas.

Resultando que el Ayuntamiento al objeto de comprobar si los lotes comunales se explotan directa y personalmente les requirió en el pasado mes de diciembre para que en el plazo de 7 días presentara una serie de documentos en especial la declaración de la P.A.C. del año 2005 y la declaración de la Renta del año 2004.

Considerando que en el plazo establecido no presentó la documentación requerida, por lo que el Ayuntamiento entiende que no lleva el lote directa y personalmente.

#### SE ACUERDA:

1.- Notificar a D. Antonio García Castillejo, que ha perdido el derecho al disfrute y aprovechamiento comunal de La Quemada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 y concordantes del Reglamento



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

para el Disfrute y Aprovechamiento de Terreno Comunal en La Quemada al no cultivar el mismo de forma directa y personal.

2.- Notificar a D. Antonio García Castillejo que debe dejar la parcela comunal de La Quemada a disposición del Ayuntamiento para que se vuelva a adjudicar en la forma que se determine reglamentariamente.

2º Resultando que en el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Valtierra se establece que las parcelas comunales deberán ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios.

Resultando que el artículo 25 de la misma Ordenanza determine que el Ayuntamiento de Valtierra podrá en cualquier tiempo y momento hacer las comprobaciones que estime oportunas y convenientes al objeto de cerciorarse del cultivo directo y personal de las parcelas y que se presumirá que no cultivan directa y personalmente la tierra quienes:

c) “Habiendo sido requeridos para que presenten justificantes de la Declaración de la Renta de las personas físicas, declaraciones de P.A.C., de realización de labores etc, no los presente en el plazo que se les señale por el Ayuntamiento”.

d) “No declaren rendimientos agrícolas en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas , ni efectúen declaración de la P.A.C. aún cuando no estuviesen obligados a ello”.

Resultando que el Ayuntamiento al objeto de comprobar si los lotes comunales se explotan directa y personalmente, le requirió en el pasado mes de diciembre para que en el plazo de 7 días presentara una serie de documentos en especial la declaración de la P.A.C. del año 2005 y la Declaración de la Renta del año 2004.

Considerando que en el plazo establecido no presentó la documentación requerida, por lo que el Ayuntamiento entiende que no lleva el lote directa y personalmente.

**SE ACUERDA**



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

1.- Notificar a D. Juan Carlos Azcona Moreno que ha perdido el derecho al disfrute y aprovechamiento comunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 y concordantes de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Valtierra.

2.- Requerir a D. Juan Carlos Azcona Moreno, para que deje el lote comunal a disposición del Ayuntamiento para que se vuelva a adjudicar en la forma que se determine reglamentariamente.

#### **4.- COMUNICACIONES.**

El Pleno tuvo conocimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra, con fecha 9 de enero de 2006, según el cual se declara el “Estudio informativo de la variante de Valtierra y Arguedas, en la Carretera NA-134, Eje del Ebro, promovido por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra”, como proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, a los efectos previstos en la Orden Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se acuerda asimismo someter el expediente, por un plazo de un mes, a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los Ayuntamientos, cuyos términos queden afectados por el proyecto, a los efectos previstos, en la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre.

Con relación con el citado acuerdo del Gobierno de Navarra, el Pleno en principio se dio por enterado si bien se propone mantener una reunión de trabajo del Ayuntamiento para estudiar a fondo el trazado de la variante y recabar informes de otros Organismos y Entidades para conocer su opinión, y si fuese necesario presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo el Pleno conoció el informe elaborado por los Servicios Jurídicos del Departamento de Administración Local relativo al encuadramiento de nivel del Director de la Escuela de Música.

Una vez conocido dicho informe, el Pleno propuso iniciar el correspondiente expediente para encuadrar al funcionario en el nivel C,



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

realizando los trámites reglamentarios, si bien será la Comisión de Personal quien supervisará este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 22 horas del día indicado, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.